

FECHA CLASIFICACIÓN: 03/05/2017

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: ACTA 08/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PONENCIA 1

CONFIDENCIAL: DATOS PERSONALES

EXPEDIENTE DE ORIGEN: 31/2017-2

SUJETO OBLIGADO: INAMES.

DOCUMENTO CLASIFICADO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, GENERADO POR EL SUJETO OBLIGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XVII Y XVIII; 24, FRACC, VI; 82 FRACC, VI, 138 Y NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES

TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2017-2021

INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL

RECIBIDO

20/04/2017

Handwritten notes and stamps

San Luis Potosí, S.L.P., 20 de abril del 2017 OFICIO No. 245/IMEI/DG/2017

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES COMISIONADO PRESIDENTE DE CEGAIP PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo dar respuesta al recurso de revisión 31/2017-1, emitido en base a la solicitud de información 00594516, interpuesta por el C. [REDACTED]

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1 SE ELIMINA NOMBRE RECURRENTE

La solicitud de información anteriormente mencionada, se refiere a la petición del documento del que se desprendan los lineamientos, políticas, principios, normas o reglas conforme a los cuales debe proceder el Instituto de Migración y Enlace Internacional ante del conocimiento de una posible o una víctima de trata.

Al respecto le informo que el Comité de Transparencia del Instituto ha declarado la inexistencia de lo mencionado, por lo que anexo al presente, encontrará el Acta de sesión en la cual queda en evidencia la búsqueda exhaustiva que fue realizada con la finalidad de encontrar dicha documentación.

No omito mencionar que tanto el presente, como el adjunto, han sido enviadas previamente al interesado. (Se anexa captura de pantalla).

Sin otro particular de momento, sirva la ocasión para reiterarle mis consideraciones.

ATENTAMENTE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO DE MIGRACION Y ENLACE INTERNACIONAL

ENRIQUE MALACARA MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL

2017 Un siglo de la Constitución

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciónes XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL (IMEI), CONVOCADA CON MOTIVO DE LOCALIZAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS, PRINCIPIOS, NORMAS O REGLAS CONFORME A LOS CUALES DEBE PROCEDER EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE O UNA VÍCTIMA DE TRATA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 09 DE MAYO DE 2016. -----

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo Estado, siendo las 08:30 horas del día 18 de abril del 2017, con fundamento en lo establecido por los artículos 51, 52 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; se reunieron en la sala de juntas de las oficinas del Instituto de Migración y Enlace Internacional ubicadas en la calle de Germán Gedovius No. 175 Col. Del Valle, Enrique Malacara Martínez, Yathziryy Arahi Vitales Medina, Karla Alejandra Rueda Mora, Francisco Javier Menchaca Torres, Laura Isabel Campos López, Felipe de Jesús Robledo Rincón, Carlos Alberto Martínez Vázquez; En su carácter de Director General, Directora de Vinculación Internacional, Subdirectora de Atención y Protección a Personas Migrantes, Responsable del Área Administrativa, Responsable de las Áreas Jurídica y de Atención y Protección a Personas Migrantes, y personal de apoyo en diversas áreas todos ellos del Instituto, respectivamente, con el objeto de localizar documentación relativa a los lineamientos, políticas, principios, normas o reglas conforme a los cuales debe proceder el Instituto de Migración y Enlace Internacional ante el conocimiento de una posible o una víctima de trata dentro de los archivos existentes en el Instituto de Migración y Enlace Internacional-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

----- La reunión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

- 1.-Lista de asistencia y verificación del quorum legal

[Handwritten signature]



REUNION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ACTA DE SESION DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL (IMEI), CONVOCADA CON MOTIVO DE LOCALIZAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS, PRINCIPIOS, NORMAS O REGLAS CONFORME A LOS CUALES DEBE PROCEDER EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE O UNA VÍCTIMA DE TRATA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 03 DE MAYO DEL 2016.

2.- Declaratoria de instalación de la reunión

3.-Lectura y aprobación del orden del día

4.-Análisis y resolución referente:

A)Búsqueda de archivos o cualquier tipo de documento del que se desprendan los lineamientos, políticas, principios, normas o reglas conforme a los cuales debe proceder el Instituto de Migración y Enlace Internacional ante el conocimiento de una posible o una víctima de trata.

B) Acuerdo por el que se emite la Declaratoria de Inexistencia

5.-Asuntos Generales

-----DESARROLLO DE LA REUNIÓN-----

De acuerdo al primer y segundo punto del Orden del Día, se procede a pasar lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes la totalidad de integrantes del Comité, por lo que existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión y por válidos los acuerdos que de ella emanen.

A continuación, en el tercer punto, se pone a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL (IMEI). CONVOCADA CON MOTIVO DE LOCALIZAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS, PRINCIPIOS, NORMAS O REGLAS CONFORME A LOS CUALES DEBE PROCEDER EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE O UNA VÍCTIMA DE TRATA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 09 DE MAYO DE 2016. -----

Como cuarto punto del orden del día, se somete al análisis y resolución del Comité de Transparencia del Instituto de Migración y Enlace Internacional el informe que presenta la Encargada de la Unidad de Transparencia respecto al recurso de revisión 31/2017-1 PLATAFORMA expedido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), consistente en la declaratoria de inexistencia de la información solicitada por el C. [REDACTED] mismo que se procede a analizar, discutir y resolver, lo cual se produce de la siguiente forma:

---Visto para resolver, el informe de la Unidad de Transparencia del Instituto, sobre las acciones tomadas en apoyo al Comité de Transparencia, respecto a la búsqueda exhaustiva de documentación y archivos en el Instituto de Migración y Enlace Internacional, objeto de la materia de Transparencia y Acceso a la Información, que se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 17 BIS de la Constitución Local y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Y-

RESULTANDO

1.- Que por instrucciones del Director General del Instituto y en cumplimiento a la resolución de CEGAIP, dictada en el recurso de revisión 31/2017-1 PLATAFORMA, que revoca la respuesta otorgada, declara fundados los agravios

Eliminado 1.- Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciónes XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.



REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL (IMEI). CONVOCADA CON MOTIVO DE LOCALIZAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS, PRINCIPIOS, NORMAS O REGLAS CONFORME A LOS CUALES DEBE PROCEDER EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE O UNA VÍCTIMA DE TRATA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 09 DE MAYO DE 2016. -----

y ordena se realice una búsqueda exhaustiva de la información contenida en la solicitud de información 594516 enviada a través de la Plataforma Nacional, a efecto de que se emita la declaratoria de inexistencia de la información.

2.-Que según el informe presentado por la Unidad de Transparencia, se concluye que se ordenó una búsqueda exhaustiva mediante el oficio No. 229/IMEI/DG/2017 de fecha 11 de abril del 2017 en los archivos de las áreas de Unidad de Archivo, Unidad Administrativa, Área Jurídica y la Subdirección de Atención y Protección a Personas Migrantes, mismas que emitieron respuesta de no localización de la documentación solicitada, según comunicaciones de referencias, No. 235/IMEI/2017, 237/IMEI/2017, 240/IMEI/2017 y 242/IMEI/2017 respectivamente.

B) Acuerdo por el que se emite la Declaratoria de inexistencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Unidad de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido por la fracción III del Artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL (IMEI). CONVOCADA CON MOTIVO DE LOCALIZAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS, PRINCIPIOS, NORMAS O REGLAS CONFORME A LOS CUALES DEBE PROCEDER EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE O UNA VÍCTIMA DE TRATA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 09 DE MAYO DE 2016. -----

SEGUNDO. Que el procedimiento instrumentado para su resolución, se ajusta a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Que a efecto de dar cumplimiento a la resolución de CEGAIP, dictada en el recurso de revisión 31/2017-1 PLATAFORMA, esté Comité de Información queda enterado y declara aceptadas las acciones realizadas en la búsqueda exhaustiva de la información objeto de la reunión.-----

CUARTO. Que de las constancias emitidas por las áreas responsables de la búsqueda exhaustiva de la información, se desprende la inexistencia de la misma, por lo que se procede a resolver y se resuelve.-----

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el considerando CUARTO de la presente resolución, se manifiesta que la información solicitada no obra en los archivos respectivos de ninguna de las Áreas del Instituto de Migración y Enlace Internacional, y en consecuencia, se DECLARA LA INEXISTENCIA:-----

4



INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL

REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL (IMEI), CONVOCADA CON MOTIVO DE LOCALIZAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS, PRINCIPIOS, NORMAS O REGLAS CONFORME A LOS CUALES DEBE PROCEDER EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE O UNA VÍCTIMA DE TRATA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 09 DE MAYO DE 2016. -----

De la información contenida en la solicitud de información 594516 presentada por el C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 SE ELIMINA NOMBRE RECURRENTE** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y mencionada en el recurso de revisión 31/2017-1 PLATAFORMA.

5. Asuntos Generales:

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

No habiendo asuntos generales a tratar, y habiendo sido desahogados todos los puntos del orden del día, Karla Alejandra Rueda Mora, en su calidad de Presidente del Comité, declara terminada la reunión, agradeciendo a los asistentes su valiosa participación, siendo 9:30 a.m. del día 18 de abril del año 2017.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDO

Presidente del Comité

Karla Alejandra Rueda Mora
Subdirectora de Atención y Protección a Personas Migrantes

Integrante

Yathziryy Arahl Vitales Medina
Directora de Vinculación Internacional

Integrante

Francisco Javier Menchaca Torres
Responsable del Área Administrativa

Integrante

Felipe de Jesús Robledo Rincón
Personal de Apoyo

Titular de Transparencia

Laura Isabel Campos López
Responsable de las Áreas Jurídica y de



INSTITUTO DE MIGRACIÓN
Y ENLACE INTERNACIONAL

REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL (IMEI), CONVOCADA CON MOTIVO
DE LOCALIZAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS,
POLÍTICAS, PRINCIPIOS, NORMAS O REGLAS CONFORME A LOS CUALES
DEBE PROCEDER EL INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE
INTERNACIONAL ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE O UNA
VÍCTIMA DE TRATA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL
09 DE MAYO DE 2016. -----

Atención y Protección a Personas Migrantes

Invitado

Enrique Malacara Martínez
Director General del Instituto de Migración y Enlace Internacional

Google

in sent

Gmail

Mover a Recibidos

Más

1 de 433

RECOMENDAR

Recurso de revisión 594516

- Recibidos (6)
- Destacados
- Enviados
- Borradores (3)
- Más

Instituto de Mig +

Instituto de Migración Enlace Internacional <imeislpgob@gmail.com>
para CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1,
NOMBRE RECURRENTE
Estimado

19:11 (hace 1 minuto)

Con el gusto de saludarle, aprovecho este medio para hacer llegar la respuesta al Recurso de Revisión referente a su solicitud de información marcada con el folio 594516

No omito mencionar que la respuesta ha sido dirigida vía electrónica a CEGANIP

Agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier asunto.

Saludos,



INSTITUTO DE MIGRACIÓN
Y ENLACE INTERNACIONAL

ENRIQUE MALACARA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
Tel: 01 55 5709 99 99 / 5709 99 99
Central de Contacto Nacional del Valle
San Luis Potosí, SLP

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Mostrar opciones

Eliminado 1 y 2. Eliminado 1 por el folio 594516 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Eliminado 2 por el folio 594516 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de errores de formato electrónico, por carecer de datos previos correspondientes a una persona identificada o identificables.